

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

AT
080



Nº. 079-2006-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Febrero del 2006



Vista la propuesta de Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, presentado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3, F4;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, dispone que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, el Capítulo XIII del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las disposiciones que regulan los procedimientos del proceso administrativo disciplinario a los que se someten los servidores y funcionarios de la Administración Pública;

Que, con la finalidad de contribuir a garantizar los principios de eficacia y el debido procedimiento, es necesario disponer de instrumentos normativos actualizados que garanticen la mayor efectividad y eficiencia en la conducción y desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios;

Estando a lo propuesto, con visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento normativo REG-INS-007, Segunda Edición, denominado: REGLAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

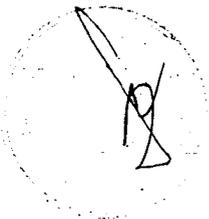
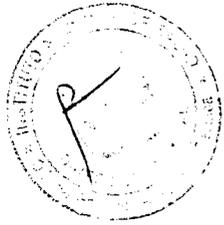
Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina General de Información y Sistemas – OGIS tiene la responsabilidad de publicar en la página Web el documento normativo a que se refiere el artículo precedente, para conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud y de las entidades y dependencias de acuerdo al campo de aplicación.





Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente resolución y el correspondiente Reglamento a los órganos competentes de la entidad, entidad y a las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



César G. Náquira Velardo
.....
Dr. César G. Náquira Velardo
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 032 Lima, 16 de Junio de 2023

Jacqueline Barba Pajuelo
.....
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO